

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de la Encargada de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que Declara DESIERTA la Convocatoria que emitió "..., publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 1, Séptima Sección, de fecha lunes 2 de septiembre de 2024, Tomo DXCIII..*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
9/sep/2024	ACUERDO de la Encargada de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que Declara DESIERTA la Convocatoria que emitió "... a todas las personas físicas y/o morales que se interesen en participar en el Procedimiento para obtener una concesión para realizar el monitoreo remoto de las fuentes móviles directas registradas y que circulen en el Estado de Puebla.", publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 1, Séptima Sección, de fecha lunes 2 de septiembre de 2024, Tomo DXCIII..

---

**CONTENIDO**

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DESIERTA LA “CONVOCATORIA QUE EMITE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UNA CONCESIÓN PARA REALIZAR EL MONITOREO REMOTO DE LAS FUENTES MÓVILES DIRECTAS REGISTRADAS Y QUE CIRCULEN EN EL ESTADO DE PUEBLA”, PUBLICADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. .... 3

    PRIMERO ..... 3

    SEGUNDO..... 3

TRANSITORIOS ..... 4

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA DESIERTA LA  
“CONVOCATORIA QUE EMITE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE  
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A TODAS LAS  
PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE SE INTERESEN EN  
PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UNA  
CONCESIÓN PARA REALIZAR EL MONITOREO REMOTO DE LAS  
FUENTES MÓVILES DIRECTAS REGISTRADAS Y QUE CIRCULEN  
EN EL ESTADO DE PUEBLA”, PUBLICADA EL DOS DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL PERIÓDICO  
OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**PRIMERO**

Se declara DESIERTA la “Convocatoria que emite la Encargada de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, a todas las personas físicas y/o morales que se interesen en participar en el Procedimiento para obtener una concesión para realizar el monitoreo remoto de las fuentes móviles directas registradas y que circulen en el Estado de Puebla”, publicada el dos de septiembre de dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

**SEGUNDO**

La Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, podrá emitir una nueva Convocatoria para concesionar el servicio para realizar el monitoreo remoto de las fuentes móviles o directas registradas en el Estado de Puebla, o bien reservarse el derecho de su emisión.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO de la Encargada de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que Declara DESIERTA la Convocatoria que emitió "... a todas las personas físicas y/o morales que se interesen en participar en el Procedimiento para obtener una concesión para realizar el monitoreo remoto de las fuentes móviles directas registradas y que circulen en el Estado de Puebla.", publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 1, Séptima Sección, de fecha lunes 2 de septiembre de 2024, Tomo DXCIII.; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 9 de septiembre de 2024, Número 6, Segunda Edición Vespertina, Tomo DXCIII).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, y entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo. Dado en San Andrés Cholula, Puebla, a los nueve días de septiembre de dos mil veinticuatro. La Encargada de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. **C. NORMA ANGÉLICA SANDOVAL GÓMEZ.** Rúbrica.